Al contestar Cite Este No
SSO-2024-250-007315-1
del 19 de marzo de 2024

Contraseña:Ydenaj5zVk

SSO-2024-250-007315-1

Bogotá, 19 de marzo de 2024

Señor (a)
ANONIMO
Dirección: TV. 73 # 69 55

Hospital Occidente de Kennedy

Asunto: Respuesta Queja N° 1897 Bogotá Te Escucha 1266962024

Respetado (a) Señor (a):

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, en relación a su requerimiento el cual fue recepcionado a través del buzón de sugerencias, donde refiere que los enfermeros salen a fumar y a tomar tinto y llegan oliendo así; nos permitimos informarle lo siguiente:

Al respecto la Dirección De Servicios Hospitalarios, le comunica que de acuerdo a la resolución N° 1075 del 24 de marzo de 1992 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, establece que los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades del Subprograma de Medicina Preventiva, también establecido por la Resolución 1016 de 1989 campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control del fármaco dependencia, el alcoholismo y tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores. En concordancia con el estándar 128 de Acreditación en Salud.

Cabe mencionar, que continuamos con la implementación y mantenimiento de las estrategias que permitan avanzar en la apropiación de la política de no fumador en las unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE; por lo que se realizó retroalimentación al personal del Hospital Occidente de Kennedy, en la importancia de evitar fumar en horas laboras, el lavado de manos e higienización como mecanismo de barrera para que los pacientes no perciban el olor del cigarrillo; con el fin de fomentando así una cultura saludable, de autocuidado y protección a sus pacientes con la disminución o mitigación del uso de cigarrillo en horas laborales.

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

Finalmente, ofrecemos disculpas por los hechos en mención, nos despedimos, sin antes recordar su Derecho a: recibir una atención segura, integral, oportuna y eficiente de acuerdo a mi condición de salud, género y edad.

Continuamos atentos a cualquier solicitud que se encuentre dentro de nuestras competencias en el marco de la responsabilidad social con la cual nos hemos comprometido. Recuerde que cualquier inquietud adicional puede comunicarse con la Defensora del Ciudadano Marcela Castellanos Cabrera al Tel 6014399090 Ext 2520, en el horario de lunes a viernes de 07:00 am a 04:00 pm.

Cordialmente,

Supersalud
Si Usted no está de acuerdo con la respuesta que le brindamos, puede comunicarse con la Superintendencia Nacional de Salud
PBX (57-1) 4817000

MARCELA CASTELLANOS CABRERA
JEFE OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	HELMUTH ALEXANDER LOAIZA CRUZ PQR
Revisado por:	HELMUTH ALEXANDER LOAIZA CRUZ / PQR
Elaborado por:	KAREN MAYERLY AMAYA CIFUENTES / PQRP